Gobierno de ANSERMA Salud y Desarrollo Social	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC** **FORMATO DE ACTA DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADOR/A** **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL** **VIGENCIA 2025**	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL ANSERMA - CALDAS

DATOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD		
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD: Sandra Milena Isaza López		**FECHA DE INTERVENCIÓN:** **03-09-2025**
DATOS DE LA PERSONA CUIDADORA		
NOMBRE COMPLETO DEL CUIDADOR/A Gloria Janeth Isaza López		
PROFESIONAL QUE REALIZA LA INTERVENCIÓN		
Maria Jose Villa Tusarma	**Psicologia**	**3226504624**
Juliana Perez Jaramillo	**Fisioterapeuta**	**3212298273**
TIPO DE INTERVENCIÓN REALIZADA		
Primera visita: Aplicación de escalas		
Segunda visita: plan de recomendaciones		
Tercera visita: seguimiento		**X**

CONTROL A LAS INTERVENCIONES RECIBIDAS – TERCERA VISITA – SEGUIMIENTO

Usuaria de 46 años presenta diagnóstico médico de accidente cerebrovascular (ACV) ocurrido en el año 2022, con secuelas neurológicas motoras, episodios que se han repetido en dos ocasiones adicionales. Dentro de sus antecedentes también se encuentra hipertensión arterial, trastorno afectivo bipolar, incontinencia urinaria y espasticidad en miembro superior izquierdo. Se encuentra adherente a tratamiento farmacológico con escitalopram, olanzapina, lacosamida, ácido valproico, atorvastatina, losartán y ácido acetilsalicílico. Durante la valoración fisioterapéutica se evidencia disminución de los rangos de movilidad articular en miembro superior izquierdo, acompañado de hipertonía, lo cual limita su funcionalidad y desempeño motor. La usuaria requiere ayuda permanente de su cuidadora para la realización de las actividades de la vida diaria, dado que no logra realizar ninguna por sí sola, presentando un alto nivel de dependencia. Es importante resaltar que actualmente no cuenta con certificado de discapacidad; sin embargo, se brindó información acerca del procedimiento para solicitarlo, ya sea mediante el acompañamiento de las profesionales de salud o a través de la Secretaría de Salud, con el fin de facilitar el acceso a programas de apoyo, beneficios y servicios integrales que contribuyan a su rehabilitación, cuidado y mejor calidad de vida.

En la segunda visita se llevó a cabo la entrega de los planes de recomendaciones dirigidos a Sandra y a su cuidadora. Durante el encuentro, se explicó de manera clara y detallada cada uno de los planes diseñados, con el fin de orientar a la cuidadora en su correcta aplicación, teniendo en cuenta que Sandra se encuentra desorientada en tiempo, espacio y persona, situación que dificulta que

pueda comprender y realizar por sí misma las indicaciones. La cuidadora, mostrando disposición y compromiso, prestó total atención a las recomendaciones brindadas, demostrando interés en aprender la forma adecuada de llevarlas a cabo, así como la importancia de la frecuencia, el tiempo y el espacio necesarios para su correcta ejecución. En este proceso se resaltaron los beneficios esperados tanto para la salud física como emocional de Sandra, así como para el fortalecimiento del rol de la cuidadora como apoyo fundamental en la intervención.

En la tercera visita, la cuidadora manifestó haber realizado de manera constante y responsable los planes de recomendaciones, los cuales han resultado ser muy favorables tanto para Sandra como para ella misma. Refirió que estas actividades no solo han contribuido a mejorar la salud y el estado de ánimo de Sandra, sino que también han generado un efecto positivo en su propio bienestar, aumentando su motivación. Asimismo, resaltó que la ejecución de los planes se convirtió en un espacio compartido que las ha unido más, ya que las actividades fueron realizadas juntas, fortaleciendo el vínculo afectivo entre ambas. Finalmente, expresaron un profundo agradecimiento a las profesionales por el acompañamiento, la orientación y la dedicación brindada durante el proceso, reconociendo el impacto positivo que estas intervenciones han tenido en su vida diaria.

¿Fue necesario realizar canalización a la persona con discapacidad y/o su cuidador/a?: Si___ No__x__

¿Quién fue la persona que requirió canalización?
_____

Área a la que se canalizó: _____

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
Gloria Yaneth Isaza López	Cuidadora	
Juliana Pérez Jaramillo	Profesional del área de fisioterapia. Plan de Intervenciones Colectivas.	
Maria Jose Villa Tusarma	Profesional del área de Psicología. Plan de intervenciones colectivas	

Joan Valentina Ocampo Herrera	Coordinadora Plan de Intervenciones Colectivas.	